

RESOLUCIÓN 67E/2026, de 14 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se concede una subvención de 22.000 euros al AYUNTAMIENTO DE VILLAVA para las mejoras del equipamiento de Gazteleku durante el año 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención. Identificación BDNS: «extra_codigoBDNS».

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5599-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Subdirección de Juventud Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades Teléfono: 848 423906 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo electrónico: entidadesjuventud@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA P3125800G

El Parlamento de Navarra aprobó en los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026 la partida 340002-34100-7609-232104, denominada “(E) Convenio con el Ayuntamiento de Villava: mejoras equipamiento de Gazteleku – Centro Juvenil” dotada con 22.000 euros.

El Instituto Navarro de la Juventud es el organismo competente en esta materia. En consecuencia, y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud, para abordar de manera específica el ámbito de juventud. Son sus fines generales amparar los derechos de las personas jóvenes como ciudadanos/as a través de una participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural, actuando de manera transversal en los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, procede la concesión de forma directa de una subvención al Ayuntamiento de Villava para las mejoras del equipamiento de Gazteleku.

Habiéndose presentado por parte del Ayuntamiento las demandas identificadas de equipamiento, para la adecuación del Gazteleku, la Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades del Instituto Navarro de la Juventud presenta informe sobre la propuesta de aprobación del convenio a suscribir entre el Instituto Navarro de la Juventud y el Ayuntamiento de Villava con el fin de instrumentalizar la subvención nominativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Constan en el expediente, además, el informe jurídico correspondiente, así como la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud



CSV: **2C86ABA76CF61713**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-14 14:59:08

RESUELVO:

1. Aprobar el convenio regulador de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Villava / Atarrabia para la realización de las mejoras del equipamiento de Gazteleku durante el año 2026, que se adjunta como anexo.
2. Autorizar un gasto de 22.000 euros según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILAVA	340002-34100-7609-232104: (E) Convenio Ayto. Villava: mejoras equipamiento del Gazteleku - Centro juvenil	2026	22.000 €

3. Conceder una subvención a AYUNTAMIENTO DE VILAVA para las mejoras del equipamiento de Gazteleku durante el año 2026, con cargo a la partida económica 340002-34100-7609-232104: (E) Convenio Ayto. Villava: mejoras equipamiento del Gazteleku - Centro juvenil.
4. Notificar esta Resolución al AYUNTAMIENTO DE VILAVA, haciéndole constar que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.
5. Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud; a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, así como a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

José María Burgaleta Encina



CSV: 2C86ABA76CF61713

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-14 14:59:08